

## AUTORIDADES Y PERSONAL

### Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

## 1037

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, de corrección de errores de todas las resoluciones de 9 de febrero de 2023 publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco de 23 de febrero de 2023, por las que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a los procesos selectivos excepcionales de consolidación de empleo reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi.*

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, por el que se regula el Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertidos errores de dicha índole en las resoluciones de 9 de febrero de 2023, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de personas admitidas y excluidas a determinados procesos selectivos excepcionales de consolidación de empleo reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que se publican en el BOPV n.º 38, de 23 de febrero de 2023, se procede a su corrección.

Las Resoluciones que se corrigen se refieren a los procesos selectivos excepcionales de consolidación de empleo reservados a personal laboral del Convenio de Colectivos laborales al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi, correspondientes a las siguientes categorías.

- Conservador/conservadora
- Ayudante de laboratorio
- Cabo de guardamuelles
- Guardamuelles
- Mecánico/mecánica
- Mecánico supervisor/mecánica supervisora
- Médico/médica (agencia vasca antidopaje)
- Monitor/monitora de prácticas
- Perito/perita judicial
- Responsable de gestión y mantenimiento de la red corporativa de la administración EJ/GV
- Responsable de mantenimiento

viernes 24 de febrero de 2023

- Técnico/técnica de histopatología
- Técnico/técnica de laboratorio
- Técnico facultativo/técnica facultativa de laboratorio
- Técnico/técnica mantenimiento
- Trabajador/trabajadora social de los órganos técnicos auxiliares de la administración de justicia
- Trabajador/trabajadora social del centro educativo Ibaiondo
- Educador/educadora de los órganos técnicos auxiliares de la administración de justicia
- Psicólogo/psicóloga de los órganos técnicos auxiliares de la administración de justicia
- Psicólogo/psicóloga del centro educativo Ibaiondo
- Coordinador/coordinadora del centro educativo Ibaiondo

En el artículo 4,

Donde dice:

«Artículo 4.– Establecer que el plazo de alegación de méritos del proceso selectivo se iniciará el día 14 de septiembre de 2023 y finalizará el día 27 de septiembre de 2023.»

Debe decir:

«Artículo 4.– Establecer que el plazo de alegación de méritos del proceso selectivo se iniciará el día 9 de marzo de 2023 y finalizará el día 22 de marzo de 2023.»

Se ordena la publicación de la presente Resolución, de 21 de febrero, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 21 de febrero de 2023.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,  
MAITE BARRUETABEÑA ZENEKORTA.